PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 20023-00824-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, abril primero (01) de dos mil veinticuatro (2024)

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación presentada por la apoderada de la parte accionante, como quiera que la misma se fundamenta en que "ya que se superaron los hechos que dieron origen a la presente demanda, toda vez que se efectúo pago de la obligación del vehículo de placas KSW737", sin embargo, solicita oficiar al parqueadero la Principal S.A.S, para que la entrega del vehículo base de este trámite se realice a favor del acreedor garantizado Banco Finandina S.A BIC, por medio de este auto se requiere a la demandante para que en el término de ejecutoria de este proveído, dé claridad a su petición.

Así mismo, se corre traslado del memorial presentado por el accionado en fecha 28 de febrero de 2.024.

Adjunto vinculo del memorial referido "16SolicitaTerminacion.pdf"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

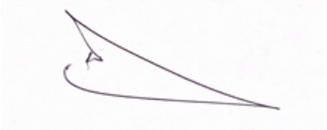

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ